

LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Continuación de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 23 de Febero de 1933

Leída una instancia suscripta por don Miguel Cerrudo y don Clemente Muñoz, en representación de los concertados en radio y extrarradio de esta localidad, solicitando que radicalmente se eviten por el Ayuntamiento los abusos que se cometen por los almacenistas de vinos establecidos, al vender diariamente vinos, vinagres y otras especies en cantidades inferiores a las que tienen que hacerlo conforme a la Ley, por los perjuicios que se originan a los recurrentes, la Corporación por unanimidad acuerda se haga cumplir la Ley a los almacenistas de vinos de referencia y que se vigile su cumplimiento, dándose además cuenta a la presidencia de la comisión de Hacienda, a fin de que proceda a intensificar la vigilancia, a los efectos interesados.

Leído un oficio de doña Emilia López Sánchez, fechado en 16 de los corrientes, insistiendo en que, por los motivos que aduce, se rectifique el acuerdo municipal del siete del actual, sobre anulación de la concesión del derecho al usufructo de una lámpara del fluido eléctrico que suministra la Central del Ayuntamiento, la Corporación, a propuesta del señor Martín Sánchez y en virtud de que dicha concesión fué hecha exclusivamente a favor de los hijos de don Eusebio López Merino, acuerda por unanimidad mantener íntegramente aludido acuerdo.

Acto inmediato, se da lectura de una instancia, autorizada por el vecino don Pedro Junquera Lázaro, en la que con referencia al acuerdo municipal adoptado en la sesión del siete del actual y que le fué comunicado el día 15 del mismo, solicita, que por las consideraciones que hace, se dignen acordar el Ayuntamiento dejar sin efecto dicho acuerdo, teniendo formulado en caso contrario, el recurso de reposición correspondiente, dentro del plazo legal, por considerar aquel acuerdo lesivo para sus intereses.

Con relación a este asunto, el señor Brusi, interesa que el Ayuntamiento acuerde pase este escrito a la comisión de Fomento, para que con vista del examen de las citas que del Estatuto municipal se hacen, informe de nuevo.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, se ratifica en un todo en las manifestaciones que acerca del particular expuso en la sesión celebrada el día siete de los corrientes.

El señor Martín Ceñudo, expresa que tratándose como se trata de convertir nuevamente en portada la ventana que existe en la casa propiedad del recurrente, enclavada en la calle

de Pardiñas, número 89, cree que como dijo en la sesión aludida del día siete del actual, debe concedérsele la correspondiente autorización. No obstante, anuncia que si la Comisión insiste en sus propósitos de sujetar ésta al plano de alineación, votará con la Comisión del ramo.

Los señores Natal y Martín Sánchez, insisten en los puntos de vista expuestos en la sesión de referencia.

El señor Garrido, afirma que votará en contra del dictamen de la Comisión, por las razones que adujo anteriormente; añadiendo que el escrito del señor Junquera, es preparatorio del recurso contencioso-administrativo que va a entablar, por lo que procede, a su juicio, que el Ayuntamiento acuerde si se ratifica o no en repetido acuerdo.

Después de breve deliberación, la Corporación acuerda, con el voto en contra del señor Garrido, mantener en todas sus partes el acuerdo tomado a este respecto en la sesión del día siete del presente mes.

A propósito de este asunto y como quiera que no están aprobados reglamentariamente los planos de alineación que existen archivados, el señor Alcalde, en el deseo de que nadie pueda invocar esta falta de formalidad para la ejecución de obras en que sea necesario atemperarse a ellos, propone se haga una revisión en dichos planos y se someta después a la aprobación de S. E. cumpliéndose para ello los requisitos que exige la ley.

El señor presidente de la comisión de Fomento, contesta al señor Alcalde, que ésta tenía el propósito de recopilar todos los antecedentes que existan respecto a estos planos, que traerá a sesión, para que el Ayuntamiento, en su vista, acuerde lo que estime más conveniente.

La Corporación, se da por conforme con estas manifestaciones.

El mismo señor Martín Sánchez, en nombre de la comisión de Fomento, de la que es Presidente, pide autorización, que le es concedida, para la enagenación, mediante subasta, de cien castaños secos, situados 46 en el Castañar y 44 en el Plantío.

El señor Martín Ceñudo, manifiesta acto seguido, que al oír el acta de la sesión anterior, en la parte relativa a las censuras sobre el viaje a Madrid que recientemente ha hecho el señor Alcalde y de que se ocupó el señor Garrido, parece deducirse que se quiere aludir al dicente, como si de él hubieran partido dichas censuras. Añade, que si es así, ratifica la opinión que en la calle ha expuesto y es la de que le parece muy bien que una

Comisión del Ayuntamiento, fuese a Madrid a entregar el pergamino al señor Barnés, pero que con lo que no puede estar conforme, es que sin previo acuerdo del Municipio, se haya destacado una Comisión para este fin.

El señor Alcalde, contesta al señor Martín Ceñudo, que para el fin expuesto por el mismo, existían tomados por el Ayuntamiento los acuerdos correspondientes, lamentándose de que el señor Martín Ceñudo haya censurado esta cuestión, que seguramente hoy le remuerde la conciencia, máxime cuando asistió a las sesiones en que fueron adoptados.

El señor Garrido, interviene para hacer constar que sus manifestaciones expuestas en la sesión pasada, no iban dirigidas al señor Martín Ceñudo, afirmando que si hubiera tenido prueba de que éste era el autor de estas insidias, no solo hubiera propuesto para el mismo un voto de censura, sino algo más enérgico, ya que no es posible propalar noticias falsas contra el Alcalde señor Cascón, el cual no ha hecho más que cumplir con el mandato que le confirió la Corporación municipal. Sigue manifestando, que si la asistencia de citado señor Cascón al banquete de Azaña, ha sido el motivo de que el señor Martín Ceñudo censure el viaje del Alcalde a Madrid, esto ha debido plantearlo en el partido político a que pertenecen ambos, pero nunca traerlo a sesión, ya que como ha quedado probado, el Alcalde ha cumplido con su deber y merece todo género de aplausos por parte del Ayuntamiento, por el tiempo que lleva ejerciendo este cargo en el que se está sacrificando por tener que abandonar muchas veces sus negocios.

Por lo que se refiere al dicente, dice que ha ido a Madrid cuatro veces para asuntos municipales, habiéndose gravado en su peculio particular con ochocientas a mil pesetas, amén de los perjuicios que ha tenido en su casa durante sus ausencias; y que por ningún viaje de los realizados por el actual Ayuntamiento, se han cobrado indemnizaciones ni dietas de ninguna clase. Compara los gastos de estos viajes, en los que algunos han importado 125 pesetas, con los que se hicieron por los Ayuntamientos de la Dictadura, que se elevaron a la cifra de mil y mil quinientas pesetas, según datos que ha recogido en la Depositaria municipal, y dirigiéndose al señor Martín Ceñudo, dice que este señor, desde los escaños, ha debido levantar su protesta para exigir responsabilidades contra los que malversaron de este modo los fondos municipales, y no venir ahora a poner en tela de juicio la conducta sin tacha del señor Alcalde.

El señor Brusi, expresa que aunque por sus obligaciones deja de asistir a algunas sesiones, recuerda y honradamente lo hace constar, que en una de las verificadas, se autorizó al Alcalde para que concurriera a Madrid a gestionar asuntos municipales, en los que implícitamente está a su enten-

der la entrega del pergamino a don Domingo Barnés.

El señor Natal, hace suyas las manifestaciones del señor Brusi, agregando que el comentar en la calle estos asuntos, es de un efecto deplorable, ya que la gente lo interpreta a su modo y puede quedar con ello, malparada la dignidad de los concejales.

De orden del señor Alcalde, se da lectura a los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en 21 de Octubre del año anterior y 10 de Enero del corriente, de los que resulta, que por el primero se autorizó al Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento fuese a Madrid a entregar personalmente al señor Barnés, el nombramiento de hijo adoptivo de Béjar; y por el segundo, fueron facultados el señor Alcalde, regidor síndico e infrascripto secretario para trasladarse a Madrid, representando al Ayuntamiento, para gestionar asuntos de interés para la ciudad.

Interviene de nuevo el señor Alcalde para hacer notar al señor Martín Ceñudo, que no tolera sus imputaciones, por estar faltas de razón como queda demostrado.

El señor Ortiz, se lamenta de la conducta del señor Martín Ceñudo, el cual ha debido enterarse de estos acuerdos para no lanzar a tontas y locas censuras contra la persona del señor Alcalde, que tiene todas las consideraciones y simpatías del Ayuntamiento. Estima que la actitud del señor Martín Ceñudo es de obstrucción a la labor del Municipio, afirmando que en esta ocasión ha estado verdaderamente descabellado.

El señor Alcalde, agradece al señor Ortiz sus manifestaciones y expresa que a las pruebas de afecto que le tiene el Ayuntamiento, corresponderá con el mayor entusiasmo, permaneciendo en la Alcaldía todo el tiempo que sea preciso, sin intimidarle campañas como la de que se trata que rechaza con toda energía.

El señor Martín Ceñudo, aclara que su queja obedece a que habiendo desistido de venir a Béjar el señor Barnés, fuese a Madrid la Comisión aludida a entregarle el pergamino con el nombramiento de hijo adoptivo de nuestra ciudad, sin haberse contado con el Ayuntamiento para este fin.

El señor Natal, se refiere a las últimas manifestaciones del señor Martín Ceñudo y dice que no era procedente tomar nuevo acuerdo, puesto que ya existía adoptado, tanto más cuanto la visita a Béjar del señor Barnés era una cosa secundaria.

El señor Alcalde, da por terminado este incidente.

El señor Martín Ceñudo, pregunta en qué estado se encuentra la denuncia que hizo en una de las pasadas sesiones, según la cual se habían hecho acometidas por parte de particulares a la red general del alcantarillado sin haberse hecho efectivos los derechos de licencia correspondientes.

Le contesta el señor Alcalde, que

sobre este asunto recibió una carta del contratista en la que afirma ser falsa esta denuncia, pues si bien se ha hecho una sin intervención de éste, el interesado tenía pagados dichos derechos.

El señor Martín Ceñudo no está conforme con estas manifestaciones, puesto que en los libros que se llevan en la Administración de Arbitrios, no consta el pago de estas acometidas; replicándole el señor Alcalde que no se haga caso de las chinchorrerías que le cuenten, puesto que habiéndose hecho eco el dicente de una denuncia análoga, quedó comprobada su inexactitud, lo que le ha obligado a adoptar la resolución de que todas las denuncias que se le formulen, se hagan por escrito. No obstante, el señor Alcalde se ofrece para comprobar la denuncia del señor Martín Ceñudo, cuyo último señor se pone a disposición del primero para esclarecerla.

El señor Garrido, da cuenta a la Corporación y ésta queda enterada, de que a virtud de haberse dictado un decreto del ministerio de Agricultura, fecha ocho de los corrientes, dejando sin efecto la disposición del mismo ministerio, por la que se reguló el rescate de bienes rústicos municipales, ha dejado en suspenso el estudio que sobre el particular se le encomendó en la sesión celebrada el día 31 de Enero próximo pasado.

También informa el señor Garrido de que con motivo de la subvención de 400 pesetas concedida al Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte para ayuda del sostenimiento de la Cantina Escolar, solicitó en la sesión última y fué acordada a favor de la que sostiene nuestro Municipio, la subvención de 500 pesetas.

A este respecto, manifiesta que deploraría que la concesión de este auxilio se calificara de maniobra política, como se ha hecho con la de 900 pesetas que ha logrado de la Diputación provincial para el arreglo del camino de Valdesangil, según el comentario que se hace en un suelto que publica el periódico local «La Victoria» en el número correspondiente al día 18 del actual.

La Corporación acuerda por unanimidad, se haga constar en acta su reconocimiento hacia el señor Garrido.

El señor Ortiz, formula un ruego al señor Alcalde, encaminado al arreglo y embellecimiento de fachadas de la población, con lo que se remediará en parte la crisis que atraviesan los obreros de construcción.

Le contesta el señor Alcalde, que anticipándose a estos deseos, ha pedido al perito aparejador de obras una relación de todos aquellos propietarios que habiendo sido requeridos para ejecutar estas obras no lo han efectuado, para obligarles a ello, dentro de un plazo breve que les señalará.

El señor Ortiz, se da por satisfecho con las manifestaciones de la Presidencia.

El señor González Benito, se refiere a la visita que recientemente ha hecho al Gobernador civil, una comisión de la Asociación de Padres de Familia de esta ciudad, para rogarle hiciera presente al Gobierno sus deseos de que quedara sin efecto la Ley sobre Congregaciones religiosas, ya que su aplicación en esta población habría de proporcionar grandes perjuicios por tener que ser suprimido el Colegio de Padres Salesianos, en el que sus hijos reciben enseñanza. Protesta de que esta Comisión manifestara al Gobernador que las Escuelas Nacionales no estaban capacitadas para darles instrucción, cosa que le extraña, por cuanto que en el Colegio Salesiano no ingresa ningún niño sin que antes sepa leer y escribir, afir-

mando que la Escuela Nacional cumple los fines de la enseñanza mejor que dicho Colegio, como lo evidencia la satisfacción que los inspectores de Primera Enseñanza han expresado en cuantas visitas han hecho a nuestras escuelas.

El señor Natal, se lamenta también de la visita al Gobierno civil de algunos padres de familia a que se ha referido el señor González Benito, por lo que constituye desprecio para la autoridad de nuestro Alcalde, de lo cual protesta. Afirma, que en la referencia de esta visita dada por la prensa, ésta ha sido parcial, como lo es el periódico local «La Victoria», al no tomar con exactitud las notas de las sesiones del Ayuntamiento, siendo testimonio de ello, el que el señor González Benito denunció en la sesión pasada a un muchacho que recibe instrucción en los Salesianos, que se dedicaba a apedrear a los niños de las escuelas de la Corredera y nada de esto se ha hecho constar.

Sigue manifestando que dicho periódico soslaya las cosas que le parecen, por lo que se afirma una vez más en la necesidad de que se mantenga la publicación de LA HOJA OFICIAL del Ayuntamiento. Niega que este impreso cueste al Ayuntamiento unos miles de pesetas anuales, como asegura «La Victoria». Protesta también de las frases que figuran en una gaceta de citado periódico, en las que dirigiéndose al obrero bejarano, se dice que esté alerta, que le traicionan, afirmando que la representación del obrero no traiciona a éstos, lo que de sobra conocen todos.

El señor Brusi expresa, que si las manifestaciones del señor González Benito son exactas, también lo deplora, por entender que para lograr su objetivo los padres de familia, no es necesario desprestigiar la Escuela Nacional, entendiéndose que esta táctica es muy equivocada.

El señor Garrido, dice que respeta la actitud de los padres de familia, pidiendo al Gobierno que la Ley de Congregaciones religiosas que se está votando en las Cortes, no se ponga en práctica; pero en lo que no está conforme es que hayan manifestado al Gobernador que representaban a cuatrocientos cincuenta padres de familia, ya que es falso de toda falsedad, que existan en los Colegios religiosos ese número de alumnos. Pide que, para comprobarlo, el Alcalde reclame una relación nominal de la matrícula, para su envío al Gobernador civil, con el fin de desmentir estas afirmaciones, que representan una maniobra política. Termina diciendo que estos elementos debieran cumplir con el lema de que lo primero, es no mentir.

El señor Martín Ceñudo, pregunta a la Presidencia si había hecho las gestiones que ésta le prometió, respecto a que el maestro de Fuentebuena se negaba a admitir en su Escuela a los niños que habitan en las afueras.

El señor Alcalde contesta afirmativamente, agregando que el pasado domingo habló con este maestro, quien le manifestó que él no se negaba a admitir en su Escuela a dichos niños, sino que eran los padres de los niños que asisten a la misma quienes se lo prohibían, por haberse trasladado a Béjar, donde la vida es más barata, los padres de aquéllos, entendiéndose que por esta razón deben ir a las Escuelas que existen en Béjar.

El señor Garrido, exterioriza su satisfacción por las manifestaciones del señor Alcalde, lo que demuestra que en estos momentos en que se trata de explotar que no hay bastantes establecimientos de enseñanza en Béjar, falta número para cubrir la matrícula. Aprovecha esta circunstancia, para rogar al Ayuntamiento la

designación de una Comisión encargada de elegir el solar que ha de ser ofrecido al Estado para construir un grupo escolar, único trámite que falta en el expediente que ha sido instruido, solicitando esta concesión.

La Corporación acuerda nombrar a tal fin, a los señores que integran la comisión de Fomento, en unión del señor Martín Ceñudo.

El señor Brusi, interesa el inmediato arreglo de la Escuela de Fuentebuena.

El señor Alcalde contesta al señor Brusi, que ha prometido al maestro hacer una visita a esta Escuela, así que transcurran las fiestas del Carnaval.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, en el deseo de que esta visita no se interprete como de propaganda política, como ya en otras cosas ha dicho «La Victoria», propone y así se acuerda, que nada se haga en dicha Escuela hasta que no hayan pasado las elecciones municipales.

(En este momento y con la venia de la Presidencia, el señor Martín Ceñudo se ausenta de la Sala Capitular).

El señor Natal, se lamenta de que la intención sana del diputado señor Garrido, consiguiendo de la Diputación provincial unos centenares de pesetas para el arreglo de caminos vecinales, se quiera atribuir al deseo de que está haciendo una propaganda política, con lo que se infiere un grave daño a la República, que no son capaz de comprender esos periódicos, que se ocupan de esas minucias.

El señor Garrido dice, que el señor Natal se refiere a la subvención de 900 pesetas que ha logrado para el arreglo del camino del Agregado Valdesangil. Explica que esto lo ha conseguido en virtud de haberse anulado la partida de 2.000 pesetas que figuraba en el Presupuesto del año 1931, para su aplicación en el siguiente

te, a favor del pueblo de Sorihuela, para el mismo fin y en razón de que este pueblo no hacía más que oponer dificultades para su realización, lo que motivó que aquella partida se aplicase, por su iniciativa, a Valdesangil y Navacarros. Alude también a las manifestaciones que se han hecho en el periódico «La Victoria», de que el proyecto de construcción del camino de Valdesangil haya ido a parar al cesto de los papeles. Niega esto y asegura que cuando se levante la suspensión de ejecución de todos los caminos, que ha sido decretada por acuerdo de la Diputación provincial, éste será uno de los primeros que se construyan, por tener preferencia para ello, por ser uno de los que están incomunicados con la ciudad. Sigue manifestando, que da de lado a manifestaciones de esta índole, que son hijas de un cura o de un sacristán. Termina manifestando, que ha estado si propone también la anulación de la subvención de Valdesangil, por este motivo, de lo que ha desistido, porque se perjudicarían varios obreros, lo que no lograrán hábitos negros con sus campañas insidiosas, con las que, además de zaherir y molestar, pretenden que la opinión vea que los beneficios que da la República, no el dicente, son insignificantes, beneficios que no son aquella explotación que consistía en que los electores de Valdesangil bajaran por grupos a votar en los Colegios a los señoritos y en la que tan activa parte ha tomado el que hoy censura los actos a que se ha referido.

Finalmente, la Presidencia recoge un ruego que formula el señor González Benito, para prohibir que en sitios tan céntricos como las aproximaciones al edificio del Ayuntamiento, se juegue a los prohibidos, por un buen número de mozalbetes.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 21 horas y 30 minutos,

Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 1933

Empieza a las 19 horas y 50 minutos, preside el Alcalde don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores Aliácar García, Garrido Muñoz, Natal Bonilla y Oriiz Delgado.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Leída una comunicación de la Dirección General de Primera Enseñanza, trasladando orden del ministerio del ramo, fecha 21 de Febrero próximo pasado, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de 6.000 pesetas para sostener la Cantina Escolar, la Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, se haga constar en acta su reconocimiento por dicha subvención.

Igual acuerdo se adopta, con relación a otra comunicación de la Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial de Salamanca, comunicando el acuerdo adoptado en sesión del día 20 de febrero finado, de conceder a este Ayuntamiento la subvención de 500 pesetas, para ayuda del sostenimiento de dicha Cantina.

Acto seguido, se da cuenta de un oficio del señor inspector provincial de Sanidad, fechado en 23 de Febrero próximo pasado, con ruego de que a la mayor brevedad posible, se le remita certificación en la que se hagan constar los acuerdos que se tomen en sesión, acerca de los auxilios que este Ayuntamiento está dispuesto a prestar al Estado para la instalación de un centro de higiene rural en esta ciudad.

Sobre este asunto, el señor Garrido manifiesta que cuando visitó Béjar el inspector de Sanidad, señor Prada, expuso que para dicha instalación, bastaba con que el Municipio ofreciera el correspondiente local, el cual fué elegido a su presencia.

En su consecuencia, la Corporación municipal, acuerda por unanimidad, que para el fin expresado, se ofrezca al Estado el local que al efecto tiene arrendado el Ayuntamiento no solo durante el presente año sino para los sucesivos; y que si se precisara algún otro auxilio para conseguirlo, se interese del señor inspector provincial de sanidad, se digne comunicarnos en que han de consistir para ofrecerlos igualmente.

(Continuará)

Tejidos e Hilados de Estambre S. A. - Béjar

Lista de los suscriptores

	Pesetas
Suma anterior.....	1.017.500
D.ª María Magdalena, viuda de Acle.....	5.000
D. Faustino Martín Sánchez, de Vallejera.....	500
D. Serafín Hervella, notario de Béjar.....	1.000
D. Manuel Martín Heras...	1.000
D. Isidoro Alonso Lucio...	1.000
Suscripto hasta el 10 Marzo	1.026.000